



Madroño

Programa Pasaporte Madroño

Responsabilidades del prestatario (usuario):

El solicitante del carné de Pasaporte Madroño (PM) debe estar de acuerdo con:

- A. Presentar la identificación requerida para obtener el PM en la biblioteca emisora.
- B. Firmar el presente documento para la concesión del PM.
- C. Conocer y comprometerse a cumplir el reglamento establecido para PM que se le facilita.
- D. Devolver los materiales en persona o por correo dentro del periodo de tiempo marcado por PM.
- E. Devolver los materiales inmediatamente, por correo urgente, cuando sean reclamados por la biblioteca prestataria.
- F. Abonar los gastos ocasionados por el daño o pérdida de los materiales según las pautas establecidas en PM
- G. Reconocer que los abusos en la utilización del préstamo pueden suponer la suspensión temporal o, si es el caso, total del PM.
- H. Presentar el PM en la biblioteca prestataria junto con la identificación requerida por la misma. El carné de PM es personal e intransferible.

Las bibliotecas miembro del Consorcio requerirán los datos de identificación y contacto del titular con el fin de incluirlos en sus bases de datos y facilitar la prestación del servicio. Según establece la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición respecto a esta información, solicitándolo por escrito a la Biblioteca donde el usuario ha obtenido el carnet de PM.

El usuario autoriza a las bibliotecas miembro del Consorcio a ceder sus datos de identificación (Nombre, apellidos, fecha de caducidad, fecha de concesión, DNI, última actividad y perfil) al Consorcio Madroño con el fin de evaluar y asegurar la adecuada prestación del servicio.

Fecha emisión:

Fecha caducidad:

Perfil del usuario:

Nombre y apellidos del prestatario.

Fdo.: por el prestatario. Firma y sello de la biblioteca emisora